

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
AYUNTAMIENTO DE TORRES DE ALBANCHEZ	URBEXP06 EH2301 2006 / 000023	TORRES DE ALBANCHEZ	48.756,20
AYUNTAMIENTO DE VILCHES	URBEXP06 EH2301 2006 / 000022	VILCHES	69.151,69
AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO	URBEXP06 EH2301 2006 / 000020	VILLACARRILLO	120.001,08
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	URBEXP06 EH2301 2006 / 000029	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	70.147,69
AYUNTAMIENTO DE VILLARRODRIGO	URBEXP06 EH2301 2006 / 000019	VILLARRODRIGO	25.353,23

Jaén, 27 de abril de 2007.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda notificar a determinados interesados la Resolución de 3 de noviembre de 2006, por la que se acordaba la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 107/2006.

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del PAC, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de las personas interesadas que se relacionan a continuación, y en el expediente que igualmente se cita, ignorándose su paradero, se les significa que se ha interpuesto por don Luis Bernal Halcón, don Juan Carlos Ortega Lago, y don José Manuel García Cordero, recurso contencioso-administrativo, contra la Resolución de 3 de agosto de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Cádiz, en la que se resuelve estimar parcialmente la reclamación planteada contra lo actuado por el C.C. «Compañía de María» de Jerez de la Frontera, y en consecuencia se procede a corregir la puntuación de ocho obtenida por domicilio familiar y sustituirla por cinco de determinados menores en el proceso para la escolarización en el curso primero de Educación Primaria en dicho Centro, y que ha dado origen al Procedimiento Ordinario núm. 107/2006, seguido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Cádiz, sito en dicha capital, Avda. Ana de Viya, núm. 7. Apareciendo los relacionados a continuación en dicho expediente como posibles interesados, en su calidad de representantes legales de los menores a cuyo puesto escolar pudiera afectar el recurso, conforme a lo previsto por el art. 49.1.º, de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se les comunica que por el Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Cádiz, se ha acordado la remisión al Tribunal del expediente administrativo, y se les emplaza para que puedan personarse en autos en el plazo de nueve días, si a su derecho conviene.

Interesados:

- José Luis Leyton Peña, con DNI núm. 31.646.314-Q y doña Rosario Castro Leyton, con DNI núm. 31.646.667-R.
- Don Daniel Bonifacio Garrido, con DNI núm. 31.721.854-R y doña Gertrudis Fernández Tenorio, con DNI núm. 31.734.777-K.

Cádiz, 2 de mayo de 2007.- El Delegado, Manuel Brenes Rivas.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Exptes.: 163-164/06. Que con fecha 20 de abril de 2007 se ha dictado Resolución de Archivo, respecto de las menores A. y A.Z.G., hijas de Angel Zúñiga Serrano y M.ª José González Alonso, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia -Familia de esta capital.

Granada, 30 de abril de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 037 al 041/07. Que con fecha 28 de marzo de 2007, se ha dictado Resolución de ejecución forzosa, recaída en los expedientes referenciados, respecto a los menores A.R., D.R., C.R., M.R. y G.R., nacidos los días 10.2.93, 12.10.94, 16.6.97, 25.9.99 y 27.2.03, todos ellos al parecer hijos de Galatan Rostas y Vandana Rostas, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 2 de mayo de 2007. La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ACUERDO de 13 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 13 de abril de 2007 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación del inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente por edicto a doña Concepción de Orbe Albacete, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del inicio con fecha 15 de febrero de 2007 a favor de los menores C. y I. S. D. O.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los Trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 13 de abril de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 19 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo a doña María Barranco Fernández.

Acuerdo de fecha 19 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo a doña María Barranco Fernández al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 19.2.07 por la que se comunica el Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo, referente a los menores E.M.B., M.^a P.M.B., P.M.B., F.M.B., S.M.B. y J.M.B., expedientes núms. 352-1998-29-421, 0424, 0426, 0428 y 352-2005-29-1074 y 1075.

Málaga, 19 de febrero de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 22 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Acogimiento Familiar Permanente a don José Rosales Tovar.

Acuerdo de fecha 22 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Rosales Tovar al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Acogimiento Familiar Permanente de fecha 22 de marzo de 2007, del menor M.R.S., expediente núm. 352-2003-29-000376, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 22 de marzo de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 29 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Acogimiento Familiar Permanente a don José Rosales Tovar.

Acuerdo de fecha 22 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Rosales Tovar al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Acogimiento Familiar Permanente de fecha 29 de marzo de 2007, del menor J.C.R.S., expediente núm. 352-2003-29-000375, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 29 de marzo de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 26 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de solicitud de facultades de tutela a doña Inmaculada Rodríguez Vela.

Acuerdo de fecha 26 de abril de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social